

*Es comprensible que para los niños sea un período muy difícil cuando ingresan a un hogar de crianza.*

**E**stán alejados de su hogar y de su familia y separados de todo lo que les es conocido, incluyendo su escuela y amigos. Sin embargo, bajo una nueva ley los niños pueden permanecer en la escuela correspondiente a su hogar si resulta ser lo más conveniente para ellos. Los estudios han demostrado que los niños de un hogar de crianza que permanecen en su escuela local tienen mejores resultados académicos, de comportamiento y sociales. También pueden continuar participando en sus actividades que tienen lugar después de la escuela y conservar a sus compañeros de salón y maestros favoritos.

Las pruebas han demostrado que la estabilidad escolar tiene un efecto positivo en los resultados educativos incluyendo un aumento en el promedio de calificaciones (GPA) y en los puntajes de las pruebas estandarizadas, una reducción en la desaprobación del año escolar y su consecuente repetición, y un incremento en la obtención de la graduación de la escuela secundaria.

#### **Datos rápidos:**

- **El 80% de los niños que ingresan a un hogar de crianza en Nueva Jersey son reunificados con sus padres**
- **En promedio, los niños en edad escolar son reunificados con sus familias dentro de un período de 6 a 12 meses desde su colocación inicial.**

---

### **Para obtener más información**

Si tiene alguna pregunta, sírvase contactar al Funcionario de Enlace para Estabilidad Educativa en su oficina local de la Protección y Permanencia de Niños (Child Protection and Permanency, CP&P).

---

Oficina Local de DCF

## **Estabilidad escolar para los niños bajo los cuidados de un Hogar de Recursos**



DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y FAMILIAS  
PROTECCIÓN Y PERMANENCIA DE NIÑOS  
[www.nj.gov/dcf](http://www.nj.gov/dcf)



## Para determinar lo “más conveniente”

Cuando un niño ingresa a una colocación fuera del hogar el trabajador social de la Protección y Permanencia de Niños (CP&P) tomará la decisión si el niño debe permanecer en su escuela actual. Esta decisión muy importante no la toma solo. El trabajador social conversará con las personas involucradas en el caso incluyendo a los padres de familia, el abogado del niño (tutor legal), el personal de la escuela y con el mismo niño.

El trabajador social toma esta decisión en base a los factores “más convenientes”, tales como:

- Consideraciones de seguridad
- Distancia de la escuela actual a la familia de crianza
- Edad del niño y nivel escolar
- Las necesidades y preferencias del niño
- Rendimiento del niño en su escuela actual y su participación en actividades
- Necesidades de educación especial del niño
- Nivel de avance en el año escolar
- Cuánto tiempo va a permanecer el niño en el hogar de crianza

## Decisión de asignación en la escuela y apelaciones

El trabajador social de CP&P tomará una decisión en un plazo de cinco días hábiles. Durante este período el niño continuará asistiendo a su escuela actual. También es responsabilidad del trabajador social disponer lo necesario para el transporte del niño a la escuela durante este período. Una vez que se tome la decisión final, CP&P informará inmediatamente a ambos distritos escolares. El “distrito de residencia” (el distrito donde reside el padre de familia o tutor) debe disponer y pagar por el transporte a la escuela a la que asiste el niño.

Si se toma la decisión de trasladar el niño al distrito escolar de los padres de crianza, se informará por escrito a los padres y al tutor legal del niño, explicando los motivos por los cuales es necesario el traslado. Si uno de los padres de familia o el tutor legal están en desacuerdo, tienen un período de cinco días para pedir a la corte que reconsidere la decisión. Durante el proceso de apelación, no se cambiará al niño de escuela.

Si ninguno de los padres ni el tutor legal pone objeciones a la decisión en un plazo de cinco días, se considera que la decisión es final.

En cualquier momento, si cambian las circunstancias correspondientes al caso CP&P, uno de los padres de familia, el tutor legal o el niño puede pedir a la corte que revise la colocación del niño en la escuela.

## Responsabilidades del distrito escolar de residencia:

- Destacar a un miembro del personal para que se desempeñe como persona de contacto con el funcionario de enlace para estabilidad educativa de CP&P
- Pedir una determinación de residencia, si es necesario
- Colaborar con CP&P respecto a la determinación de qué es lo más conveniente
- Disponer y cubrir el costo del transporte para que el niño asista a una escuela en otro distrito (cinco días escolares luego de que se efectúe una determinación de qué es lo más conveniente)
- Cuando sea posible, colaborar con CP&P en lo relativo al transporte durante el período inicial de colocación cuando el costo es pagado por la CP&P
- Suministrar oportunamente los registros escolares de conformidad con lo establecido en N.J.A.C. 6A:32
- Contactar a la Oficina de Educación del Condado con respecto a cualquier problema o inquietudes
- Los pagos de la matrícula al distrito o escuela que provea la educación del niño